

Concepción, 10 de noviembre de 2016

Nº169-DAF-2016/ VISTOS: La solicitud de Transferencia de Patentes de Alcoholes de fecha 01/06/2016, presentada por la **SOCIEDAD GASTRONOMICA RIQUELME Y DE LA VEGA LTDA.**, ORD. N° 1342 14 de Septiembre 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, ORD. N° 823 de 20 Septiembre 2016, de la Dirección Jurídica; ORD. N° 1380 de 27 de Septiembre 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, ORD. N° 1475 de 21 de Octubre 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, ORD. N° 934 de 3 de Noviembre 2016, de la Dirección Jurídica; y teniendo presente, lo establecido en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65, letra ñ) y 79, letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto N°50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Autorizase a contar de esta fecha, la **TRANSFERENCIA** de las Patentes Municipales que se indican:

ROL 4-2015, con el Giro: Restaurante Diurno con Alcoholes,

ROL 4- 2016 con el Giro: Restaurante Nocturno con Alcoholes,

ROL 4-2023 con el Giro: Expendio de Cerveza,

ROL 2-9425 con el Giro: Restaurante Comercial

Todas a nombre de la antigua dueña, doña Nélida Alejandra Riquelme Garrido, RUT:

[REDACTED] a la peticionaria SOCIEDAD GASTRONOMICA RIQUELME Y DE LA VEGA LIMITADA, RUT N°76.508.081-9, para el local ubicado en LINCOYAN N° 465, de esta Comuna.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas ✓
- Señores Dpto. Patentes y Rentas
- Señores Sociedad Gastronómica Riquelme y de la Vega Ltda.

Lincoyan N° 465
MACM/MMPP/mra
ID DOC N°631882


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

42